

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 28 de abril de 2021



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó apoyar la candidatura de D. Alfredo Corell Almuzara, Catedrático de Inmunología, a los Premios CSIC – Fundación BBVA de Comunicación Científica, por su dilatada trayectoria docente y divulgadora, las acciones que ha realizado en los medios de comunicación, así como las acciones desde nuestra propia Universidad, dentro de la actividad divulgadora del Proyecto Immunomedia.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	+GV/icXuU0YIglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:24	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code+=GV/icXuU0YIglL+Ex5euA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM hasta el 30 de septiembre de 2021, debiendo comunicar dicha circunstancia al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En el caso de defensa de los TFG de septiembre, se informará a los estudiantes afectados que el último plazo de preinscripción y matrícula de másteres oficiales para el curso 2021/2022 es:

- Preinscripción: del 23 de julio al 23 de septiembre de 2021.
- Lista de admitidos: 10 de septiembre de 2021.
- Matrícula: del 13 al 17 de septiembre de 2021.

Existe la posibilidad de solicitud en periodo extraordinario de admisión. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos de preinscripción solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	LMcAp4Swed7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:14
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LMcAp4Swed7fBAPQPahhEA==		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021, por el que se aprueba ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM

Advertido error material en la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021, por el que se aprueba ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM, se procede a publicar el texto corregido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ampliar la fecha de entrega de actas de los TFG y TFM hasta el 30 de septiembre de 2021, debiendo comunicar dicha circunstancia al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En el caso de defensa de los TFG de septiembre, se informará a los estudiantes afectados que el último plazo de preinscripción y matrícula de másteres oficiales para el curso 2021/2022 es:

- Preinscripción: del 23 de julio al 3 de septiembre de 2021.
- Lista de admitidos: 10 de septiembre de 2021.
- Matrícula: del 13 al 17 de septiembre de 2021.

Existe la posibilidad de solicitud en periodo extraordinario de admisión. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos de preinscripción solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ampliar la fecha límite de cierre de actas hasta el 30 de septiembre de 2021, de los TFG del Grado en Química (planes 472 y 611) y en Matemáticas (394), así como de los Másteres en Matemáticas (645) y en Técnicas Avanzadas en Química. Análisis y Control de Calidad Químicos (623).

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	Cc/KKUYMhDPFAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:15	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Cc/KKUYMhDPFAl+KrIiaDw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó aprobar la modificación de los siguientes plazos:

PRIMER CUATRIMESTRE:

Primer curso de Grado: Comienzo 13 de septiembre de 2021.

A partir del segundo curso: Comienzo 6 de septiembre de 2021 (excepto Ingeniería Biomédica).

Actividad lectiva presencial: hasta el 17 de diciembre de 2021

Sexto curso del Grado en Medicina: comienzo 20 de septiembre (ANUAL).

***Periodo de evaluación 1º cuatrimestre:**

- **1º convocatoria:** del 20 de diciembre al 31 de enero de 2022
- **Cierre de actas:** 1 de febrero de 2022
- **Segunda convocatoria:** del 2 al 11 de febrero de 2022
- **Cierre de actas:** 15 de febrero 2022
- **Segundo cuatrimestre:** Comienzo 14 de febrero de 2022.

Actividad lectiva presencial: del 14 de febrero al 27 de mayo de 2022.

***Periodo de evaluación del segundo cuatrimestre:**

- **Primero convocatoria:** del 30 de mayo al 21 de junio de 2022
- **Cierre de actas:** 22 de junio de 2022
- **Segunda convocatoria:** del 23 de junio al 7 de julio de 2022
- **Cierre de actas:** 8 de julio de 2022

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	6+6qiXJAgZWMnIR3UVQp6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=6+6qiXJAgZWMnIR3UVQp6w==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021, por el que se aprueba la modificación del calendario académico del curso 2021/2022 para la Facultad de Medicina, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 29 de abril de 2021

Advertido error material en la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021, por el que se aprueba la modificación del calendario académico del curso 2021/2022 para la Facultad de Medicina, se procede a publicar el texto corregido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó aprobar la modificación de los siguientes plazos del calendario académico 2021/2022 para la Facultad de Medicina:

PRIMER CUATRIMESTRE:

Primer curso de Grado: Comienzo 13 de septiembre de 2021.

A partir del segundo curso: Comienzo 6 de septiembre de 2021 (excepto Ingeniería Biomédica).

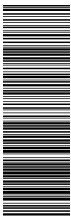
Actividad lectiva presencial: hasta el 17 de diciembre de 2021

Sexto curso del Grado en Medicina: comienzo 20 de septiembre (ANUAL).

***Periodo de evaluación 1º cuatrimestre:**

- **1º convocatoria:** del 20 de diciembre al 31 de enero de 2022
- **Cierre de actas:** 1 de febrero de 2022
- **Segunda convocatoria:** del 2 al 11 de febrero de 2022
- **Cierre de actas:** 15 de febrero 2022
- **Segundo cuatrimestre:** Comienzo 14 de febrero de 2022.

Actividad lectiva presencial: del 14 de febrero al 27 de mayo de 2022.





Universidad de Valladolid

Secretaría General

*Periodo de evaluación del segundo cuatrimestre:

- **Primero convocatoria:** del 30 de mayo al 21 de junio de 2022
- **Cierre de actas:** 22 de junio de 2022
- **Segunda convocatoria:** del 23 de junio al 7 de julio de 2022
- **Cierre de actas:** 8 de julio de 2022

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ampliar la fecha límite y cierre de actas de TFG y TFM del curso 2020/2021 al 30 de septiembre de 2021 para todos los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación con independencia de que estén realizando prácticas o no.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	X5Nw6hXGUCBY+ZTWhMpLmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 13:51:21 29/04/2021 11:10:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=X5Nw6hXGUCBY+ZTWhMpLmw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la UVa y la Fundación Universidad de las Américas, Puebla (México).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional entre el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (República Dominicana) y la UVa.
- Convenio general de cooperación entre la UVa y Tohoku University (Japón).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la UVa y Tohoku University (Japón).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universidad Andina del Cusco (Perú).
- Convenio específico para investigación conjunta entre la UVa y la Universidad Andina del Cusco (Perú).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la UVa y la Universidad Autónoma de Querétaro (México).
- Convenio específico para el intercambio de personal docente e investigador entre la UVa y la Universidad Autónoma de Querétaro (México).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y Universidade de Caxias do Sul (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universidad de Talca – Chile.
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universiti Teknologi Mara (Malasia).

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	Wbu6yI1W0hnrWp7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:10
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Wbu6yI1W0hnrWp7yI5Z3og==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, SLMP, y la UVa para facilitar la implantación de programas de convivencia en viviendas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Universidades y la UVa para el intercambio de información y cesión de datos, a través de SIU, en el ámbito del “Estudio de análisis de la brecha salarial de género en las universidades públicas españolas”.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	2k/UToc+0PWd9YZ13x4g1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:19	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:15	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=2k/UToc+0PWd9YZ13x4g1g==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar el Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Universidad de Valladolid.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	MLqGLjLumcpoFofjrV/JlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 13:51:11 29/04/2021 11:11:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MLqGLjLumcpoFofjrV/JlQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Jefe de Servicio de Secretaría General

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar el Acuerdo marco entre la UVA y el Consejo Consultivo y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León para promover actividades específicas de formación, enseñanzas de especialización, investigación y transferencia del conocimiento.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	OrSDPwZIprt56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:17
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:10:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OrSDPwZIprt56nj1U/mQQg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Laboral Kutxa.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	UQonjq42Qm/149j8kQhwOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 13:51:12 29/04/2021 11:11:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UQonjq42Qm/149j8kQhwOQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar el Convenio entre el Consejo General de Fisioterapeutas de España y la UVa.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	Fqc1wzbK51ycU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:16
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Fqc1wzbK51ycU5Egp8F9nA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Acuerdo de colaboración sobre el proyecto “Desarrollo de Bioplásticos basados en Subproductos y Recursos Agroalimentarios” (BIOPAGRO).
- Convenio de colaboración entre la UVA y la Asociación de Empresa Familiar de Castilla y León.
- Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la UVA para establecer su colaboración con el Instituto Universitario del Teatro de Madrid de la UCM.
- Convenio entre Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. y la UVA para la colaboración en i+d a través de una "Unidad conjunta de investigación (JRU)".
- Convenio entre la UVA y Trovant Technologies para el desarrollo de líneas de investigación de interés mutuo.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	AKzIvYk6Cq/NSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 13:51:20 29/04/2021 11:10:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AKzIvYk6Cq/NSR/LYtd3iQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó ratificar el Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la UVa para el desarrollo de programas de máster universitario, prácticas académicas externas y trabajos fin de máster.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	+7qFeoZ3sR0Kb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	29/04/2021 13:51:25	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/04/2021 11:11:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a +7qfeoz3sr0kb8yi27dqfa='=""' href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code="+7qFeoZ3sR0Kb8YI27dqFA=="			